

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GASTO Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR

En relación con el expediente relativo al contrato menor con los siguientes detalles:

Expediente: 2024000539/MEN/AYTO/SERV.

Área o Distrito que lo tramita: Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad

Aplicación Presupuestaria: 26.2315.22706.2068

Documento contable RC: 220240065122

Importe del Presupuesto Base de Licitación: 726,00 €

Y una vez tramitado el expediente de contratación de conformidad con el manual para la tramitación de los contratos menores, en el que consta informe-propuesta de adjudicación y, en virtud de las competencias de contratación atribuidas por delegación en el artículo 3.2 a) del acuerdo de Junta de Gobierno en la sesión especial de constitución extraordinaria y urgente el día 17 de junio de 2023,

RESUELVO:

1.- Adjudicar a la empresa JOSE ANTONIO NAVARRO CERRILLO con NIF 25661517A, el contrato menor de "Servicio de redacción del Plan de Autoprotección para la actividad "Paseo Saludable Día Internacional de las Personas Mayores 2024"." por un importe de 575,00 €, más IVA de 120,75 € de lo que hace un total de 695,75 €, con un plazo de duración de 3 días, al resultar la oferta más ventajosa de conformidad a lo informado en el expediente.

2.- Designar responsable del contrato a la Jefa de Sección de Mayores y sustituto al Jefe de Servicio de Derechos Sociales.

3.- Autorizar y disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria, emitir documento contable AD a favor del adjudicatario con cargo a la RC antes mencionada.

4.- Notifíquese a la empresa adjudicataria y al resto de interesados del expediente la presente resolución, con indicación de los recursos que proceden contra el presente acto que al poner fin a la vía administrativa, que de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y, conforme se establece en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, si lo considera conveniente, puede interponer alternativamente los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acuerdo que se recurre, dentro del plazo de un mes contado desde el día



siguiente al de la práctica de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acuerdo que se impugna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurrido un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición, no se hubiese resuelto sobre el mismo, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga.

b) Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la práctica de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso Contencioso Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Sin perjuicio de lo expuesto, bajo su responsabilidad, podrá interponer cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Asimismo, se le indique en la notificación los datos de contacto del responsable del contrato, a efectos de comenzar la ejecución del contrato menor.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES: LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO ADMINISTRATIVO,
Begoña Casares Cervera

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA ESPECÍFICA DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD,
Francisco Manuel Cantos Recalde

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, o funcionario delegado.

Firmado por: CASARES CERVERA, MARIA BEGOÑA Fecha Firma: 20/09/2024 09:29 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CANTOS RECALDE, FRANCISCO MANUEL Fecha Firma: 20/09/2024 13:46 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 20/09/2024 15:19 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 20/09/2024 15:20 Emitido por: FNMT-RCM

